



1. Solicitante. IMPORTANTE: Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), la presentación de solicitudes, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico (<https://sede.medinadelcampo.es>). En caso de que lo presente presencialmente **será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.**

Nombre o Razón Social			
Apellido 1	Apellido 2	NIF/NIE o CIF	

2. Representante. En caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse (1) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), debe atenerse a lo dispuesto en el párrafo anterior.

NIF/NIE	Relación con el solicitante		
Nombre	Apellido 1	Apellido 2	

3. Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán, obligatoria y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia (<https://sede.medinadelcampo.es>).

Correo electrónico			
Dirección postal a efectos de notificación. SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS (NO OBLIGADAS A NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)			
Tipo de vía	Denominación	Nº	Escal. Piso Puerta
Población	Provincia	Código Postal	
Teléfono	Móvil	Correo electrónico	

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. La dirección de correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

4. Circunstancias y motivos por los cuales considera que se encuentra en situación de urgencia social

--

5. Solicitud de la concesión de la prestación económica

Pago único	<input type="checkbox"/>
Pago 1 mes	<input type="checkbox"/>
Pago 2 meses	<input type="checkbox"/>
Pago 3 meses	<input type="checkbox"/>
Pago 4 meses	<input type="checkbox"/>

6. Documentos que acompaña

<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del D.N.I. o NIE del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar obligados a poseerlo
<input type="checkbox"/>	Copia compulsada del Libro de familia o del certificado de matrimonio y del nacimiento de los hijos
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del interesado con el fin de acreditar el municipio donde han residido los seis meses anteriores a la solicitud o al inicio del expediente en caso de iniciarse de oficio, los miembros de la unidad familiar y si se encuentran domiciliados donde solicita la ayuda
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la situación económica de todos los miembros de la Unidad Familiar. (fotocopia de nóminas salariales o declaración jurada de ingresos si trabaja por cuenta propia)
<input type="checkbox"/>	Certificado del INSS y/o del INEM o cualquier otro organismo o entidad acreditando no percibir prestación alguna o en su caso cuantía de la prestación o pensión que reciba
<input type="checkbox"/>	Declaración del IRPF del año inmediatamente anterior o certificación negativa o autorización a la Corporación local para que recabe datos fiscales de la Agencia Tributaria
<input type="checkbox"/>	Declaración de valores mobiliarios y bienes rústicos o urbanos y beneficios obtenidos de ellos, o en su defecto declaración jurada de no poseerlos. La tenencia de bienes patrimoniales, aunque los beneficios que proporcionen sean nulos o muy pequeños, se considerarán, en el informe técnico valorando sus posibilidades
<input type="checkbox"/>	Contrato de alquiler de la vivienda o recibo con la cuantía. En caso de ser vivienda en propiedad, la aportación del préstamo hipotecario, si existiera
<input type="checkbox"/>	Otra documentación que se considere oportuna para justificar la necesidad de la prestación económica por urgencia social

7. Compromisos cuyo cumplimiento asume

- 1º. Cumplir el Proyecto Individualizado de Inserción (PII), vinculado a la concesión de la ayuda
- 2º. Autorizar que el pago de la prestación, en caso de concederse, se haga directamente por parte del Ayuntamiento al proveedor del servicio o arrendador de la vivienda
- 3º. Justificar documentalmente en el plazo establecido el destino dado a la ayuda concedida
- 4º. Aceptar que el CEAS efectúe el seguimiento correspondiente de su situación personal y familiar

8. Declaración responsable

DECLARO BAJO MI PERSONAL, ÚNICA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD

Que son ciertos, exactos y se corresponden con la realidad los diferentes datos y documentos que entrego en relación con la solicitud que formulo al amparo de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas económicas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Medina del Campo para atender necesidades básicas de subsistencia de personas en situación de urgencia social.

Que tanto mi familia como yo cumplimos con lo que establece la ordenanza municipal en materia de domicilio y empadronamiento

Que ni yo ni ningún miembro de mi familia somos titulares de valores mobiliarios y bienes rústicos o urbanos ni de beneficios obtenidos de ellos

Medina del Campo,

(1) Obligados (Artículo 14.2 de la Ley 39/2015)

Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, quienes representen a obligados a relacionarse de forma electrónica y empleados públicos.